



2023-010-000048-7
2023-05-22 10:54 Us GHUMANA
Destino: DIRECCION
Rem/Des : RUBEN DARIO MILLAN
Asunto: INFORME ANUAL LICENC

202301000004873



**INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y
DESARROLLO HUMANO DE YUMBO
- IMETY -**

**INFORME ANUAL LICENCIAS DE SOFTWARE
- DERECHOS DE AUTOR -
A DICIEMBRE 31 DE 2022**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
HEGNY BON LENIS
ASESORA CONTROL INTERNO**

Sede Académica: CRA 4 No. 9-84 B/ Bolívar PBX: 669685
Sede Administrativa: Calle 12 No. 3-34 B/Bolívar PBX: 657457
portal.imety.edu.c

NIT: 900.586.342-
Yumbo - Valle del Cauca

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3-4
2. MARCO LEGAL.....	5
3. METODOLOGÍA.....	6
4. INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR- DNDA.....	7-8
5. RECOMENDACIONES	8-9

Sede Académica: CRA 4 No. 9-84 B/ Bolívar PBX: 66966
Sede Administrativa: Calle 12 No. 3-34 B/Bolívar PBX: 65745
portal.imety.edu

NIT: 900.586.342
Yumbo - Valle del Cau

1. INTRODUCCIÓN

El gobierno nacional a través de la Constitución Política Nacional, Directivas presidenciales, leyes y demás normatividad vigente, establece directrices sobre los derechos de autor.

Específicamente las directivas presidenciales No. 01 de 1999 y No. 02 de 2002, establecen las directrices con respecto al uso de software y la evaluación que debe realizar la Oficina de Control Interno, referidas a continuación:

Directiva Presidencial N° 01 de febrero de 1999.

Respeto al derecho de autor y los derechos conexos

(...)

3. La legislación nacional protege a los autores nacionales y extranjeros, y titulares de derecho de autor en general, en relación con sus obras literarias, artísticas, científicas y programas de computador, así como a los artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas, y organismos de radiodifusión en relación con sus interpretaciones o ejecuciones artísticas, fonogramas y emisiones de radio y televisión; y

(...)

En este sentido instruyo a las dependencias mencionadas en los siguientes aspectos:

1. Todos los servidores públicos deberán adoptar un comportamiento respetuoso del derecho de autor, bien como usuarios, creadores, o como personas que encargarán la elaboración de las obras.

2. Las universidades y colegios públicos deberán realizar un esfuerzo especial en procura de obtener de docentes y estudiantes una actitud de respeto hacia el derecho de autor y los derechos conexos.

3. Los Ministros, Directores de Departamentos Administrativos, Director de la Policía Nacional, directores de entidades descentralizadas y rectores de universidades y colegios deben ordenar el diseño y desarrollo de campañas que propendan por la creación de una cultura de respeto al derecho de autor y a los derechos conexos en cada uno de sus organismos o entidades.

(...)

Sede Académica: CRA 4 No. 9-84 B/ Bolívar PBX: 66966
Sede Administrativa: Calle 12 No. 3-34 B/Bolívar PBX: 65745
portal.imety.edu

NIT: 900.586.34
Yumbo - Valle del Ca

Directiva Presidencial No. 02 de febrero 2002. “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)”

(...)

1. “Instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.

2. Las oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto.

3. En el evento de que la entidad vaya a detentar la titularidad del derecho de autor sobre tales programas en razón de que los derechos patrimoniales le vayan a ser transferidos ya sea a través de contratos de cesión o transferencia o porque estos serán desarrollados por servidores públicos a ellas vinculados, en cumplimiento de las funciones de sus cargos, la titularidad de esos derechos deberá constar en el respectivo contrato o manual de funciones.

4. Las entidades a las cuales se dirige esta Directiva coordinarán con la Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derecho Autor, adscrita al Ministerio del Interior, la realización de programas periódicos de capacitación para sus funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador.

En todo caso, la Dirección Nacional de Derecho Autor deberá proporcionar la información necesaria y resolver las dudas que puedan surgir sobre estos temas”.

2. MARCO LEGAL

Constitución política Nacional, art. 61 “El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley”.

Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993. “Sobre derechos de autor”.

Decisión Andina No. 351 de 1993. “Régimen común sobre Derecho de Autor y derechos conexos”.

Directiva Presidencial No. 02 de febrero de 2002. “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).

Circular No. 07 de 2005. “Verificación cumplimiento normas uso de software..”

Circular No. 012 de Febrero de 2007. “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”.

Circular No. 17 de junio de 2011. “Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).



3. METODOLOGÍA

Se realizó revisión de cada uno de los equipos con el profesional de apoyo de Gestión de Tics Rubén Darío Barreto.

EL Profesional de apoyo de Tics envió informe previo a control interno de la información del SOFTWARE de la entidad.

Se realizó cruce de información con el inventario de activos fijos generado por el área administrativa y financiera de la entidad.

Sede Académica: CRA 4 No. 9-84 B/ Bolívar PBX: 66961
Sede Administrativa: Calle 12 No. 3-34 B/Bolívar PBX: 65745
portal.imety.edu

NIT: 900.586.34
Yumbo - Valle del Cauca



4. INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR- DNDA.

VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE

Orden

Territorial

Sector

PÚBLICO

Departamento

Valle del Cauca

Municipio

Yumbo

Entidad

INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO-IMETY

NIT

900.586.342-3

Nombre Funcionario

HEGNY BON LENIS

Sede Académica: CRA 4 No. 9-84 B/ Bolívar PBX: 665
Sede Administrativa: Calle 12 No. 3-34 B/Bolívar PBX: 657
portal.imety.e

NIT: 900.586.
Yumbo - Valle del

Dependencia

CONTROL INTERNO

CARGO

Asesora de Control Interno

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

70 .

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

SI

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

En la entidad se han implementado las políticas de control de acceso y de seguridad y privacidad de la información las cuales se socializan con el personal, en la cual se establece la prohibición para instalar programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. El líder de TICS realiza monitoreo periódico a los equipos.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

La entidad a la fecha no ha dado de baja software debido a que fue creada en el 2013. Los software de la entidad están vigentes

RECOMENDACIONES

Socializar el marco legal sobre los derechos de autor, establecidos en la normatividad legal vigente, a todos los funcionarios de la entidad en la inducción y reinducción.

Sede Académica: CRA 4 No. 9-84 B/ Bolívar PBX: 6696851
Sede Administrativa: Calle 12 No. 3-34 B/Bolívar PBX: 6574576
portal.imety.edu.cc

NIT: 900.586.342-3
Yumbo - Valle del Cauca

Continuar adelantando revisiones periódicas para verificar que los programas instalados en los equipos corresponden a los adquiridos y autorizados por la entidad.

Anexos:

- Copia de la confirmación presentación informe software legal vigencia 2022
- Informe licencias de software.

Atentamente,



HEGNY BON LENIS
Asesora de Control Interno- IMETY

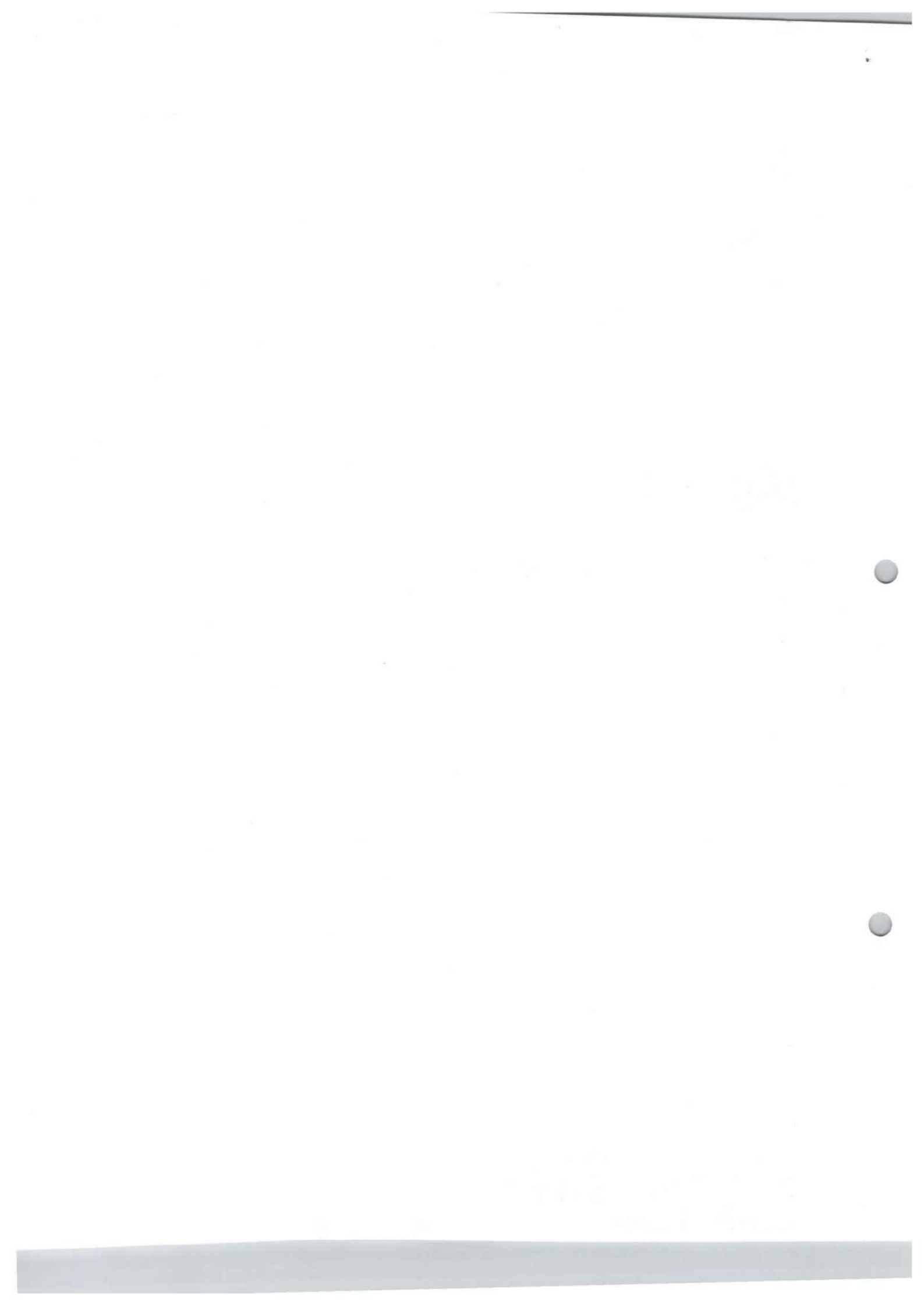
Proyectó : Diego Fernando García



Copia: Gestión Documental
Carpeta Archivo

Sede Académica: CRA 4 No. 9-84 B/ Bolívar PBX: 665
Sede Administrativa: Calle 12 No. 3-34 B/Bolívar PBX: 657
portal.imety.ec

NIT: 900.586.
Yumbo - Valle del





CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
Hegny Bon Lenis
**instituto municipal de educación para el trabajo y desarrollo humano del municipio de yumbo
 Yumbo (Valle del Cauca)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 17-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Académico
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Yumbo
Entidad	instituto municipal de educación para el trabajo y desarrollo humano del municipio de yumbo
Nit	900586342-3
Nombre funcionario	Hegny Bon Lenis
Dependencia	Control Interno
Cargo	Asesora Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	70
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	En la entidad se han implementado las políticas de control de acceso y de seguridad y privacidad de la información las cuales se socializan con el personal, en la cual se establece la prohibición para instalar programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. El líder de TICS realiza monitoreo periódico a los equipos.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	La entidad a la fecha no ha dado de baja software debido a que fue creada en el 2013. Los software de la entidad están vigentes.

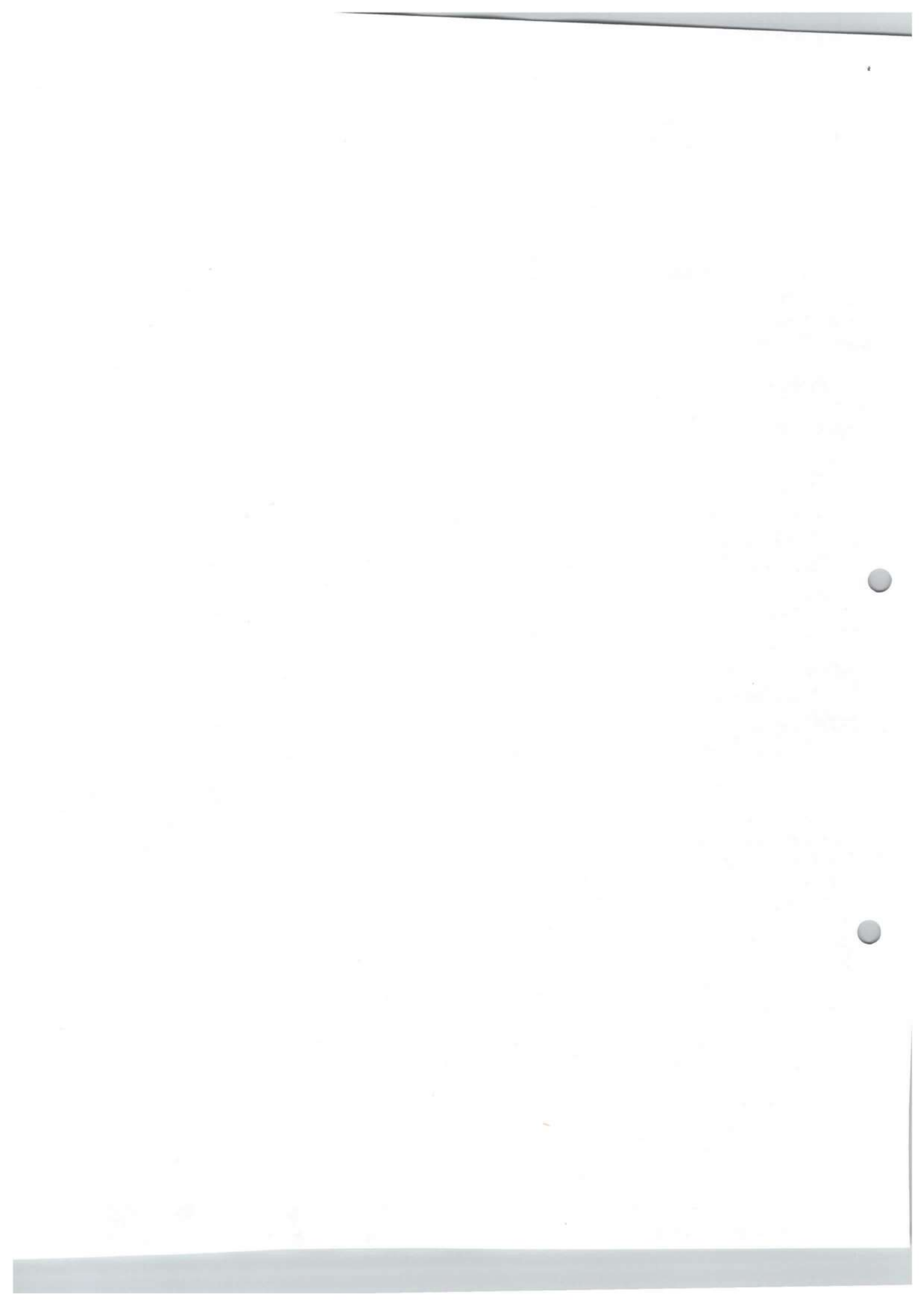
Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: control.interno@imety.edu.co



@derechodeautorcol
 /derechodeautor
 @derechodeautor
 /derechodeautor

• www.registroenlinea.gov.co
 • Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
 • Teléfono (571) 7868220
 • Línea PQRS: 01 8000 127878
 • info@derechodeautor.gov.co



NUEVAS LICENCIAS OFFICE	
LICENCIA OFFICE	Usuario
RX79M-FP7WV-PYRVR-3HMQY-X472Z	Diana Marquez
34MCJ-F9DC4-QTWXP-6629J-TCP2Z	Daniel Flores
Y6J36-HXYWV-X6966-WV2PQ-3DVRZ	Claudia Velez
XP62F-WXDWP-PFD6T-X2FYC-XVFBZ	Leidy Tatiana Ortiz
6NCV3-3V44H-T7G6H-YXKH7-2FRHZ	Alexis Garrido
YPRPT-JKH7Q-6WT4C-T2D7C-6T24Z	Juliana Mosquera
QRCKV-TXVDQ-4FTVG-49YH6-M3PXZ	Milton Arias
Nota: queda aun 4 licencias nuevas pendientes para instalar.	

Computador	Serial
Computador Portatil Rizen 5	5CG14886WP
Computador Portatil Rizen 5	5CG1486VY1
Computador Portatil Rizen 5	5CG1488CNL
Computador Portatil Rizen 5	5CG1488CMT



